



**EXP. 2021-00363-00 IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD.
DTE: JERSON TRUJILLO BURGOS.
DDO: SINDY PAOLA TOUS BUSTAMANTE**

Secretaría: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso informándole del escrito allegado por el apoderado de la parte demandante mediante el cual solicita el retiro de la demanda. Sírvase proveer.

Sincelejo, 3 de febrero de 2022.

LUZ MARÍA PULGAR GRANADOS
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Tres de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial y el memorial petitorio de la parte demandante, por ser procedente de conformidad al artículo 92 del código general del proceso, se ordenará el retiro de la demanda.

Por lo expuesto se Resuelve:

PRIMERO: *Téngase aceptada la solicitud de retiro de la demanda que hace el apoderado de la parte demandante ALVARO ANTONIO PÉREZ QUINTERO, y en consecuencia entréguese la demanda con sus anexos a la interesada, según lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso.*

SEGUNDO: *Dese la salida del proceso a través del sistema justicia siglo XXI – Tyba.*

NOTIFÍQUESE

GUILLERMO RODRÍGUEZ GARRIDO
JUEZ